DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15504
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO 5375200

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Cuerpo de bomberos
CAT:	4	**MÓVIL:**	4	
FECHA:	5 de abril de 2021	**HORA:**	8:56 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Carrera 15 No.54-55	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X_1:101138.08 Y_1:105069.22 X_2:101148.69 Y_2:105066.31 X_3:101147.36 Y_3:105056.52 X_4:101131.62 Y_4:105058.37		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Chapinero Occidental	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				25 M2		
UPZ:	100-Galerias	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				2		
LOCALIDAD:	13-Teusaquillo	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**		2	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0084ATRJ	**PREDIOS EVALUADOS**				1		
ÁREA INSPECCIONADA:	160 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-39786		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

En el formato físico No.6370 mediante el cual se emitió recomendación de restricción de uso del predio de la Carrera 15 No.54-55, referenciado en la tabla 2, quedó reportado en la Casillas 1 - No. Evento SIRE el código 5375455. Se aclara que el número escrito a mano en dicho formato es errado, siendo el código correcto del evento SIRE el **5375200**. Por lo anterior se solicita omitir el número escrito en dichos formatos y tener en cuenta como código correcto el que se menciona en el presente diagnóstico técnico.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción – deficiencias constructivas y ausencia de mantenimiento.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El predio inspeccionado se localiza el predio de la Carrera 15 No.54-55, en el Sector Catastral Chapinero Occidental de la Localidad de Teusaquillo. De acuerdo con el plano normativo de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizado por la resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; el predio inspeccionado no presenta categorización de amenaza por movimientos en masa.

Por otro lado, una vez consultado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Antecedentes de Emergencias en Bogotá (SIRE) con relación a los antecedentes del predio evaluado, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales. Por lo anterior, se indica que no hay restricción para ocupación del suelo o desarrollo urbano del predio inspeccionado. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

En la figura 1 se presenta la localización del predio inspeccionado.



Figura 1. Localización del predio evaluado ubicado en el Sector Catastral Chapinero Occidental de la Localidad de Teusaquillo.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 05 de abril de 2021, al predio que se muestra en la figura 1. El sector inspeccionado corresponde a una zona plana donde se emplazan edificaciones de uno (01) a dos (02) niveles. El sector evaluado está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado.

La emergencia se atiende debido a que la comunidad informa que se presenta al interior del predio evaluado desprendimientos de recubrimiento de la placa de cubierta.

El predio inspeccionado corresponde a una edificación de dos (02) niveles, donde funciona una veterinaria y hogar para felinos, construida bajo un sistema estructural en muros de carga y en algunos sectores se identifican columnas, placa de entrepiso y de cubierta en esterilla de guadua con recubrimiento en mortero, (Ver fotografía 1). Se realiza inspección al interior del predio en compañía de la señora Sara Sánchez quien es la encargada. Se evidencian fuertes manchas de humedad en muros perimetrales, en las caras inferiores de las placas de entrepiso y cubierta, fisuras y descascaramiento de la pintura en las caras inferiores de las placas, asi como desprendimiento de una sección de aproximadamente 40cm^2 de la cara inferior y esterilla de la placa de cubierta, también se evidencian hongos en algunos muros perimetrales del primer nivel, (Ver fotografías 2 a la 8).

Por otro lado, la señora Sara Sánchez manifiesta que el desprendimiento identificado en la placa de cubierta se presentó a inicios del mes de marzo, también informa que a través de la cubierta cuando llueve ingresa el agua al interior del predio y también que se están presentando algunos cortos circuitos debido al ingreso de agua. Dicha información no es posible corroborar mediante la inspección visual.

9. POSIBLES CAUSAS

Es posible que las afectaciones identificadas al interior de predio inspeccionado se encuentren relacionadas con deficiencias constructivas y ausencia de mantenimiento.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



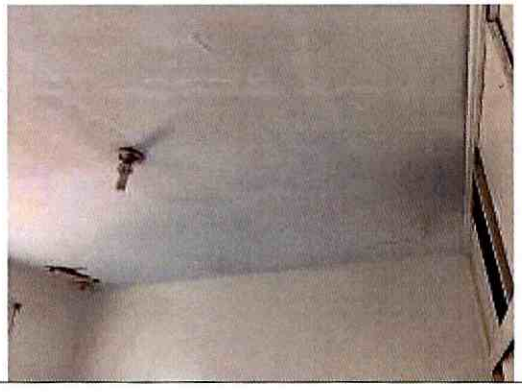
Fotografía 1. Fachada predio inspeccionado.



Fotografía 2. Manchas de humedad en muros perimetrales del costado norte.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 3. Fisuras en la cara inferior y manchas de humedad en la cara inferior de la placa de cubierta.



Fotografía 4. Manchas de humedad y descascaramiento de pintura en la cara inferior de la placa de cubierta.



Fotografía 5. Manchas de humedad en la cara inferior de placa de entrepiso.



Fotografía 6. Manchas de humedad en la cara inferior de placa de entrepiso.



Fotografía 7. Desprendimiento de recubrimiento y esterilla de la zona de cubierta.



Fotografía 8. Hongos localizados en columna del primer nivel.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4252600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Carrera 15 No.54-55	Muros de carga y en algunos sectores se observan columnas	Comercial-veterinaria y hogar para felinos	2	Fuertes

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Posibles nuevos desprendimientos del recubrimiento y esterilla localizada en la placa de cubierta del segundo nivel.
- Debido a las fuertes manchas de humedad identificadas en la cara inferior de la placa de entrepiso del primer nivel, es posible que se presenten desprendimientos del mortero de recubrimiento de dicha placa.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de la edificación localizada en el predio de la Carrera 15 No.54-55, en el Sector Catastral Chapinero Occidental de la Localidad de Teusaquillo. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a la persona que acompaña la visita con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad debido a las intervenciones que se están realizando en el predio P1B. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.
- Recomendación de restricción de uso temporal y preventiva total de la edificación localiza en el predio de la Carrera 15 No.54-55, en el Sector Catastral Chapinero Occidental de la Localidad de Teusaquillo, (Ver tabla 2).

Tabla 2. Relación de formato emitido en atención al evento en referencia.

NO. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO DE FORMATO
6370	05 de abril de 2021	Sara Sánchez Hernández	Carrera 15 No.54-55	Recomendación de restricción de uso total del predio.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la edificación localizada en el predio de la Carrera 15 No.54-55, en el Sector Catastral Chapinero Occidental de la Localidad de Teusaquillo, actualmente se encuentran comprometidas por los daños identificados. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas (sismo).

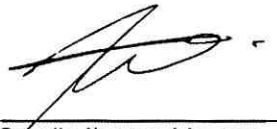
Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables y/o propietarios del predio de la Carrera 15 No.54-55, en el Sector Catastral Chapinero Occidental de la Localidad de Teusaquillo, acatar la recomendación de restricción de uso total del inmueble, hasta tanto se adelanten las acciones necesarias que garanticen la estabilidad y seguridad de la placa de entrepiso y cubierta que presentan afectación.
- A los responsables de las edificaciones localizadas en el predio de la Carrera 15 No.54-55, en el Sector Catastral Chapinero Occidental de la Localidad de Teusaquillo, realizar la reparación de los daños identificados y mantenimiento rutinario del inmueble, con el fin de garantizar condiciones óptimas de al edificación durante su vida útil. Dichas acciones deben llevarse a cabo con el apoyo de personal idóneo garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- A la Alcaldía Local de Teusaquillo, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
 Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción
Contratista
16.2 Revisó
 Firma:_____ Iván Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado 222-Grado 23 Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071